



SEILO QUARTO VENTANA
RAMON DE ANGELO
CIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Ciudad de Madrid, en virtud de un Real Cédula de Su Magestad, de diez y seis de Mayo de mil setecientos ochenta y siete, en la qual se le manda que se ponga a la venta pública de la casa que se describe en el presente Real Cédula, para el uso de la Real Hacienda, y para el pago de las deudas que se le han asignado, y para el pago de las deudas que se le han asignado, y para el pago de las deudas que se le han asignado.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Ciudad de Madrid, en virtud de un Real Cédula de Su Magestad, de diez y seis de Mayo de mil setecientos ochenta y siete, en la qual se le manda que se ponga a la venta pública de la casa que se describe en el presente Real Cédula, para el uso de la Real Hacienda, y para el pago de las deudas que se le han asignado, y para el pago de las deudas que se le han asignado, y para el pago de las deudas que se le han asignado.

que se ponga a la venta pública de la casa que se describe en el presente Real Cédula, para el uso de la Real Hacienda, y para el pago de las deudas que se le han asignado, y para el pago de las deudas que se le han asignado, y para el pago de las deudas que se le han asignado.

